



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Al haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de las modificación de la Ordenanza fiscal de precio público de ludoteca y campamento de verano y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de residuos sólidos urbanos, aprobadas inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 30 de octubre de 2024 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 211, de fecha 4 de noviembre, el pleno, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre, acuerda la inadmisión de las mismas por falta de fundamentación jurídica y acuerda aprobar definitivamente las modificaciones de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca y campamento de verano y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hizo público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 211, de fecha 4 de noviembre

Mocejón, 20 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa, M^a Concepcion Cedillo Tardío.

N.º I.-7149